

MENDOZA, 4 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El Expediente Nº 32537/2026 en el que se tramita la designación de los Miembros que integrarán el Consejo de Administración de la Fundación Cooperadora de la Facultad de Derecho en el período 2026-2030; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto por el artículo 7º del Estatuto de la mencionada Fundación, es atribución del Consejo Directivo designar a los Miembros que integrarán su Consejo de Administración.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento y Docencia y Concursos sugirió al Cuerpo Directivo dictar la resolución designando como miembros de la Fundación Cooperadora conforme a lo establecido en el art. 7 del Estatuto de la misma a: PRESIDENTE: Lic. Alfonso Agustín BRANDI DNI 24.893.663, VICEPRESIDENTE: Esc. Ivana Yael ROMERO DAY DNI 29.327.268, TESORERO: Cdor Daniel Domingo NASIF DNI 13.716.851. SUPLENTE 1) Abog. Leandro Gustavo RODRIGUEZ PONS DNI 33.438.681 2) Abog. María Lorena SANCHEZ BEHLER DNI 25.793.065 3) Abog. Andrea Juliana LARA DNI 22.250.142.

Que este Consejo Directivo, en su sesión plenaria del día 3 de septiembre de 2026, trató y aprobó la propuesta anteriormente citada.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Designar desde el TRES (3) de septiembre de 2026, y mientras dure la presente gestión (período 2026-2030), como Miembros integrantes del Consejo de Administración de la Fundación Cooperadora de esta Facultad de Derecho, a los siguientes profesores:

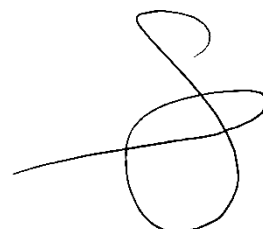
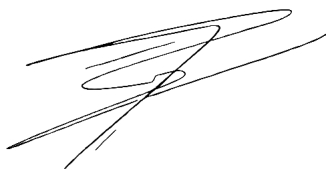
Miembros Titulares

Presidente: **Lic. Alfonso Agustín BRANDI (DNI: 24.893.663)**
Vicepresidente: **Esc. Ivana Yael ROMERO DAY (DNI: 29.327.268)**
Tesorero: **Cdor. Daniel Domingo NASIF (DNI: 13.716.851)**

Miembros Suplentes

Abog. Leandro Gustavo RODRIGUEZ PONS (DNI: 33.438.681)
Abog. María Lorena SANCHEZ BEHLER (DNI: 25.793.065)
Abog. Andrea Juliana LARA (DNI: 22.250.142)

Res. Nº 167





-2-

ARTICULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 167

Mbrc.

Abog. Facundo Guillermo VANDEMADIER
SECRETARIO GENERAL

Mgtr. Silvina del Carmen FURLOTTI MORETTI
DECANA